



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2022
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-05-00053**

Elab :2022-05-03

Cheque No.

[Imprimir](#)

Referencia

DEP: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ - FACTURA NO. 22F62 COLOCACIÓN PISO FIRME Y MESAS DE TRABAJO EN EL INVERNADERO NUMERO 9 (PARASITOLOGÍA) CONTRATO NO. 023/22AD.MTTO. MONTO TOTAL \$ 315,542.33 (ANTICIPO DEL 40)

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2322	PAG	1148	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ	\$ 126,216.07	
5135-1000	PAR	3510100	PAG	1148	FACTURA NO. 22F62/SOL.MTTO. 869 COLOCACIÓN DE PISO FIRME Y MESAS DE TRABAJO EN INVERNADERO 9	\$ 126,216.07	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 1148 DEP) JOSE LUIS LOPEZ MART - FACTURA NO. 22F62 COLOCACIÓN P		\$ 126,216.07
2112-1000	PRV	2322	PAG	1148	FACTURA NO. 22F62/SOL.MTTO. 869 COLOCACIÓN DE PISO FIRME Y MESAS DE TRABAJO EN INVERNADERO 9		\$ 126,216.07
TOTALES POLIZA						\$ 252,432.14	\$ 252,432.14

Elaboró

Revisó

Vo.Bo.

B.05-053
395



Pagos SPEI enviados

Fecha: 03/05/2022

Hora: 03:33:25

Página: 1

Fecha valor 03/05/2022 Clave de Rastreo: HSBC116185
Fecha de liquidación: 03/05/2022 Hora de liquidación: 09:28:02 MX

DETALLES DEL CARGO

○ Cuenta Ordenante: 4001749597
Nombre del Ordenante: A UAAAN
Referencia del ordenante: F 22F62 JOSE L
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 126,216.07

DETALLES DEL ABONO

○ Cuenta del Beneficiario: 014078655087226898 Referencia Numérica: 1148
Nombre del Beneficiario: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
Banco Receptor: SANTANDER
Concepto de Pago: F 22F62 JOSE L



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2022
PAGO DIRECTO
FORMATO: F-7.14-1

Imprimir



DOCUMENTO No. 1148 PAGO DIRECTO
Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA
Región : 5 -
Municipio : 30 - SALTILLO
Finalidad : 25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
Unidad Responsable : 410302001 -
Sub Programa : 4157 - Mantenimiento en Campos Experimentales
Solicitante 1516-MANDUJANO ALVAREZ JOSE ENRIQUE
Concepto FACTURA NO. 22F62 COLOCACIÓN PISO FIRME Y MESAS DE TRABAJO EN EL INVERNADERO NUMERO 9 (PARASITOLOGÍA) CONTRATO NO. 023/22AD.MTTO. MONTO TOTAL \$ 315,542.33 (ANTICIPO DEL 40)
BENEFICIARIO 2322 - JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
Cuenta Bancaria

Table with 3 columns: Part., Descripción de la Partida, and Importe. Row 1: 3510100, FACTURA NO. 22F62/SOL.MTTO. 869 COLOCACIÓN DE PISO FIRME Y MESAS DE TRABAJO EN INVERNADERO 9, \$ 126,216.07. Row 2: TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO, \$ 126,216.07.



Handwritten initials 'H'

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

RFC emisor: LOML840329JV6
 Nombre emisor: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
 Folio: 137
 RFC receptor: UAA750303NHA
 Nombre receptor: Universidad Autónoma agraria Antonio Narro
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal:
 No. de serie del CSD:
 Código postal, fecha y hora de emisión:
 Efecto de comprobante:
 Régimen fiscal:

42F9DDBA-BDB8-4959-9228-B42AB6022F62
 00001000000506844575
 25060 2022-04-05 13:24:46
 Ingreso
 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
83101800		216	E48	mantenimiento	11.18	2414.88				
Descripción	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL A REVENTON DE HILO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS NECESARIAS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2414.88	Tasa	16.0000%	386.38
83101800		6	E48	mantenimiento	295.04	1770.24				
Descripción	EXCAVACION A MANO DE TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 0.50 MTS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1770.24	Tasa	16.0000%	283.24
83101800		6	E48	mantenimiento	73.14	438.84				
Descripción	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	438.84	Tasa	16.0000%	70.21
83101800		6	E48	mantenimiento	83.59	501.54				
Descripción	CARGA MANUAL AL CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	501.54	Tasa	16.0000%	80.25
83101800		24	E48	mantenimiento	500.00	12000.00				
Descripción	FORJADO DE CANALON PARA DESAGUE PLUVIAL A BASE DE BLOCK 10X20X 40 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, FIRME DE CONCRETO R.N. F'C: 150 KG/CM-2, APLANADO, ACABADO PULIDO, CON PENDIENTE, DE 0.50 X 0.20 M MEDIDAS INTERIORES				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	12000.00	Tasa	16.0000%	1920.00
83101800		8	E48	mantenimiento	1500.00	12000.00				
Descripción	REJILLA TIPO IRVING (1/8"x1") DE 3.0X0.20 MTS ACABADO LISO O SIMILAR, MARCO BASE ANGULO DE 1-1/4"x1/8", DESMONTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, NIVELACION, Y PLOMEO, DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE EN AMBAS CARAS, SOLDADURA, MATERIALES Y MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	12000.00	Tasa	16.0000%	1920.00
83101800		216	E48	mantenimiento	350.00	75600.00				
Descripción	FIRME DE CONCRETO DE 0.07 MTS DE ESPESOR F'C: 150 KG/CM-2, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, ACABADO ESCOBILLADO Y ARISTAS TERMINADAS CON VOLTEADOR, EN SECCION DE 9 M-2 COMO MAXIMO, COLOCADO EN TABLEROS PARES, CIMBRA PERIMETRAL, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y HUMEDECIDO DE LA MISMA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	75600.00	Tasa	16.0000%	12096.00
83101800		1.60	E48	mantenimiento	550.00	880.00				
Descripción	CADENA DE SECCION DE 15X30CM DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM-2 T.M.A. 3/4", ARMADA CON 4 VARS. DEL No. 3 (3/8") Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 25 CM DE SEPARACION, INCLUYE: CIMBRA APARENTE DOS CARAS, GANCHOS, TRASLAPES, Y DESPERDICIOS.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	880.00	Tasa	16.0000%	140.80
83101800		3.07	E48	mantenimiento	377.80	1159.85				
Descripción	LOSA DE CIMENTACION DE CONCRETO DE 0.10 MTS DE ESPESOR F'C= 150 KG/CM-2 T.M.A. 3/4", ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA A DE 6-10, CON ACABADO PULIDO CIMBRA COMUN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1159.85	Tasa	16.0000%	185.58
83101800		3.52	E48	mantenimiento	580.00	2041.60				
Descripción	MURETE DE BLOCK DE 10X20X40 CM, ASENTADO CON MORTERO ARENACEMENTO PROP. 1:5, DE 13 CMS DE 0.5 MTS DE ALTURA, ACABADO APLANADO EN INTERIOR Y SARPEADO EN EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:5, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2041.60	Tasa	16.0000%	326.66

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 108,806.95
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 17,409.12
 Total \$ 126,216.07

RFC emisor:

LOML840329JV6

Folio fiscal:

42F9DDBA-BDB8-4959-9228-B42AB6022F62

Sello digital del CFDI:

d7IXbNkxIhMT4r2Icub7X7NkH+BHsV3p+U19twAKs19/1YjmlB5DINWa9H+8kyoBvbdv9stM2JQ2v+de+U4Iv1EViuCa4t8hviIYKk5Ek38V2z8Wi0Jj/v9PjZ0+ZoTizO39n5s8Vw41sY170d1t10Ggc8ixXJxBhpFgPKcGjwn+H6uktWEjRFOL9uhRQqxAIJ52ZfMzMy6Rg1ulHqXH9+UCUAsKum5X4bPMOG16ZTIH7Q260gZh9zZeFTslls8b+JB+XwJqXZ3DpD274jst4VdgY/7ctYs0thQqSgq x3T11QfzW6PwlyWISaT3RaAv9ek0kkJ7Ribhg4f9yfg==

Sello digital del SAT:

aYUEwnDUX5i77W7DHZULPAepof0JQ/kfh4l/gYLivSexik0t1ahFZ2xo8UR1/kj/6qBb3mHPp11fhBWAfgWakZVjCHX4oLv3S1Or/TLzc/c1kveJbVInZzUSbCO+eBX1Y2b2q3nNHm832LX0WwoGkzYhRZ4lssdCZjtkHot8OgG5HWD7UZcw3PxQw/0lleTm7hF7Yoa471Bd1ANyYjNj0U3i4GZusypWtyulUukG2ouwL38mjK34Bfso/FizEvXicTRW222xWRreYYP72HXVgNtGAakqAJXJfeImZX+/daB/qwG4diN+fb9eiWUCoEbeCcdpmNK5nnQY+xuRVKaQg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|42F9DDBA-BDB8-4959-9228-B42AB6022F62|2022-04-05T13:35:15|SAT970701NN3|d7IXbNkxIhMT4r2Icub7X7NkH+BHsV3p+U19twAKs19/1YjmlB5DINWa9H+8kyoBvbdv9stM2JQ2v+de+U4Iv1EViuCa4t8hviIYKk5Ek38V2z8Wi0Jj/v9PjZ0+ZoTizO39n5s8Vw41sY170d1t10Ggc8ixXJxBhpFgPKcGjwn+H6uktWEjRFOL9uhRQqxAIJ52ZfMzMy6Rg1ulHqXH9+UCUAsKum5X4bPMOG16ZTIH7Q260gZh9zZeFTslls8b+JB+XwJqXZ3DpD274jst4VdgY/7ctYs0thQqSgq x3T11QfzW6PwlyWISaT3RaAv9ek0kkJ7Ribhg4f9yfg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2022-04-05 13:35:15

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obra y Servicios Relacionados con las mismas

Calzada Antonio Narro # 1923, col. Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

Saltillo, Coah. A 05 de abril de 2022

CONSTANCIA

La Dirección General Administrativa de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro hace constar que:

El proveedor **C. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ.**, en cumplimiento al contrato **023/22 A.D. mto. COLOCACION PISO FIRME Y MESAS DE TRABAJO EN EL INVERNADERO # 9 , (PARASITOLOGIA), UBICADO EN AREA DE FORESTAL**, y con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas, entrega a esta Universidad, a fin de garantizar el anticipo, el cumplimiento y vicios ocultos de las obligaciones contraídas en el referido contrato lo siguiente:

Cheque emitido por la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero.

Derivado de la cuenta: 6508722689

Cheque Número: 000019

Cantidad: \$126,216.43 (ciento veintiséis mil doscientos dieciséis pesos 43/100 M.N.) por el 30% de garantía de anticipo.

Cheque Número: 000020

Cantidad: \$27,201.43 (veintisiete mil doscientos pesos 43/100 M.N.) por el 10% de garantía de Vicios Ocultos.

Cheque Número: 000021

Cantidad: \$27,201.43 (veintisiete mil doscientos pesos 43/100 M.N.) por el 10% de garantía de cumplimiento.

Sucursal: Saltillo, Coah.

Titular de la cuenta: C. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ.

Quedarán bajo resguardo de esta Dirección y a su vez serán liberados cuando haya concluido el servicio del objeto del contrato de forma satisfactoria para la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

**ATENTAMENTE
ALMA TERRA MATER**

**M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL COySRM**

Ccp. Archivo



BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

CUENTA NUEVA

15100009

Páguese por este cheque a:

Fecha 05/04/2022

Universidad Autonoma Agraria Antonio Narro \$ 126,216.93

CON LETRA: Ciento Veintiseis Mil Doscientos Dieciséis pesos 93/100 MND Moneda Nacional

151820

CUENTA SANTANDER PYME
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ

SUC. 7139 SUC. LA NOGALERA, SALTILLO, COAH.
CTA. 65508722689 LOML840329JV6
CLABE 014078655087226898



Firma(s)

900915107801451655087226890000019

CUENTA No.

CHEQUE No.



BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

CUENTA NUEVA

15032260

Páguese por este cheque a:

Fecha 05/04/2022

Universidad Autonoma Agraria Antonio Narro \$ 27,201.93

CON LETRA: Veintisiete Mil Doscientos Uno pesos 93/100 MND Moneda Nacional

151820

CUENTA SANTANDER PYME
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ

SUC. 7139 SUC. LA NOGALERA, SALTILLO, COAH.
CTA. 65508722689 LOML840329JV6
CLABE 014078655087226898



Firma(s)

16015107801451655087226890000020

CUENTA No.

CHEQUE No.



BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

CUENTA NUEVA

15070483

Páguese por este cheque a:

Fecha 05/04/2022

Universidad Autonoma Agraria Antonio Narro \$ 27,201.93

CON LETRA: Veintisiete mil Doscientos Uno pesos 93/100 MND Moneda Nacional

151820

CUENTA SANTANDER PYME
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ

SUC. 7139 SUC. LA NOGALERA, SALTILLO, COAH.
CTA. 65508722689 LOML840329JV6
CLABE 014078655087226898



Firma(s)

02415107801451655087226890000021

CUENTA No.

CHEQUE No.



Manuel Charles No. 367-303B, Col. Bellavista, Saltillo, Coahuila, Móvil (844) 767 9590
ATENDIDO POR: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ RFC: LOML-840329-JV6 e-mail: laa_cv@hotmail.com

Recibo de Recursos Económicos

Saltillo, Coahuila a, 05 de Abril de 2022

Bueno por \$ 126,216.93

Recibí de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, la cantidad de: 126,216.93
(Ciento Veintiséis Mil Doscientos uno pesos 93/100 M.N.)

Como anticipo del 40% Por concepto de colocación de piso firme y construcción de 2 camas de trabajo en invernadero tipo túnel de 18.0 m de ancho por 30.0 m de largo, con las partidas y conceptos descritos en la cotización COT2022_019 de fecha 18 de Marzo de 2022; ubicado en las instalaciones de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Buenavista, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

"EL CONTRATISTA"



JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL


e

AVISO DE INICIO DE OBRA

C. ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ.

P R E S E N T E

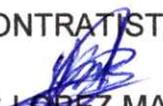
EN LOS TRABAJOS DE: COLOCCION DE PISO FIRME Y CONSTRUCCION DE MESAS DE TRABAJO EN EL INVERNADERO No. 9 (PARASITOLOGIA) UBICADO EN EL AREA DE FORESTAL DE DOBLE TUNEL DE 18.0 M DE ANCHO POR 30.0 M DE LARGO, COMPRENDIDO DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE INVESTIGACION, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO UBICADO AL SUR DE SALTILLO, COAHUILA.

CONTRATO No.	023/22 A.D. MTTO.
CONTRATISTA:	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
PLAZO:	33 DÍAS
DISPONIBILIDAD DE ANTICIPO:	20 DE ABRIL DE 2021
MONTO CONTRATADO:	\$ 315, 542.33 CON IVA
MONTO ANTICIPO: 40%	\$ 126, 216.93 CON IVA

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO SUSCRIBE EL CONTRATO DE LA REFERENCIA CON EL C. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, OBRA QUE EMEPEZARÁ A DECURRIR EL 18 DE ABRIL DE 2022, POR LO QUE SE TIENE QUE TERMINAR LOS TRABAJOS EL 20 DE MAYO DE 2022.

FECHA DE INICIO DE TRABAJO: **18 DE ABRIL DE 2022**

"EL CONTRATISTA"


JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL





Manuel Charles No. 367-303B, Col. Bellavista, Saltillo, Coahuila, México

ATENDIDO POR: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ RFC: LOML 840329 JV6

TEL. 844 143 1929; Móvil: 844 767 9590; e-mail: iaa_cv@hotmail.com

MULTISERVICIOS AGRICOLA, PECUARIO Y FORESTAL

COTIZACION

Proveedor	Cliente	Contacto	Fecha	Cotización
2322	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA A. NARRO	ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ	18/03/2022 00:15	2022-019
Teléfono	Dirección	Email	Descuento (%)	T. Pago
	CALZ. ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH.		0	Contado

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Vr. Unitario	Vr Total
PRELIMINARES						
1		TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL A REVENTON DE HILO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS NECESARIAS	540	M-2	\$11.18	\$6,037.20
		CANAL DE DESAGUE PLUVIAL, DE 0.4 M X 0.20 MTS POR 60 M, A TODO LO LARGO CENTRICA DEL INVERNADERO Y PROTECCION DE REJILLA IRVING				
2		EXCAVACION A MANO DE TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 0.50 MTS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD	15	M-3	\$295.04	\$4,425.60
3		ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIN Y/O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA	15	M-3	\$73.14	\$1,097.10
4		CARGA MANUAL AL CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	15	M-3	\$83.59	\$1,253.85
5		FORJADO DE CANALON PARA DESAGUE PLUVIAL A BASE DE BLOCK 10X20X40 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, FIRME DE CONCRETO R.N. F'c: 150 KG/CM-2, APLANADO, ACABADO PULIDO, CON PENDIENTE, DE 0.50 X 0.20 M MEDIDAS INTERIORES	60	ML	\$500.00	\$30,000.00
6		REJILLA TIPO IRVING (1/8"X1") DE 3.0X0.20 MTSACABADO LISO O SIMILAR, MARCO BASE ANGULO DE 1-1/4"X1/8", DESMONTABL, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, NIVELACION, Y PLOMEO, DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE EN AMBAS CARAS, SOLDADURA, MATERIALES Y MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	20	PZAS	\$1,500.00	\$30,000.00

[Handwritten signature]

		ACABADOS				
7		FIRME DE CONCRETO DE 0.07 MTS DE ESPESOR F'C: 150 KG/CM-2, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, ACABADO ESCOBILLADO Y ARISTAS TERMINADAS CON VOLTEADOR, EN SECCION DE 9 M-2 COMO MAXIMO, COLOCADO EN TABLEROS PARES, CIMBRA PERIMETRAL, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y HUMEDECIDO DE LA MISMA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	540	M-2	\$350.00	\$189,000.00
		CAMAS DE TRABAJO, DE 1.23X3.20X0.90 MTS DE MATERIAL DE CONSTRUCCION, (2 PIEZAS)				
8		CADENA DE SECCION DE 15X30CM DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM-2 T.M.A. 3/4", ARMADA CON 4 VARS. DEL No. 3 (3/8") Y ESTRIBOIS DE 1/4" A CADA 25 CM DE SEPARACION, INCLUYE: CIMBRA APARENTE DOS CARAS, GANCHOS, TRASLAPES, Y DESPERDICIOS.	4	ML	\$550.00	\$2,200.00
9		LOSA DE CIMENTACION DE CONCRETO DE 0.10 MTS DE ESPESOR F'C= 150 KG/CM-2 T.M.A. 3/4", ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6-10, CON ACABADO PULIDO CIMBRA COMUN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	7.68	M-2	\$377.80	\$2,901.50
10		MURETE DE BLOQUE DE 10X20X40 CM, ASENTADO CON MORTERO ARENA-CEMENTO PROP. 1:5, DE 13 CMS DE 0.5 MTS DE ALTURA, ACABADO APLANADO EN INTERIOR Y SARPEADO EN EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:5, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	8.8	M-2	\$580.00	\$5,104.00

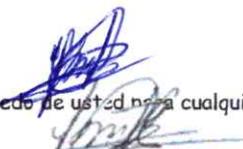
Gran Total	\$272,019.25
Descuento	\$0.00
Subtotal	\$272,019.25
IVA (16%)	\$43,523.08
Valor total	\$315,542.33

VIGENCIA DE ESTA COTIZACION: 8 DIAS HÁBILES

TIEMPO DE ENTREGA: 0 DÍAS HÁBILES

L.A.B. SALTILLO, COAH.

Esperando una respuesta favorable a la presente, quedo de usted en la cualquier duda o aclaración.


 José Luis López Martínez
 Ventas y Atención a Clientes


 Raúl


 Raúl

Sistemas de Riego

Riego. Agrícola, Residencial, Invernaderos, abastecimiento de agua potable, Equipos de bombeo y Sistemas Fotovoltaicos
Gustavo A. Madero No.555. Col. El Paraíso C.P. 2500 Saltillo Coahuila. Tel. 01 (844) 4171669
E-mail. Ca.villa76@hotmail.com.



GIA-He
Ingeniería Agrícola

Fecha: 21 – MARZO – 2022

G022-098

ATENCION:

Municipio: Saltillo.

Estado: Coahuila.

Domicilio: Conocido

Teléfono:

Colonia: Conocido

uso: Área Agrícola

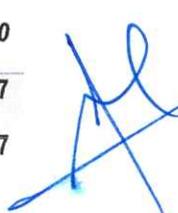
El presente presupuesto cubre la necesidad de un piso firme de concreto dentro de un invernadero de investigación

No.	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	TRABAJO PRELIMINAR: TRAZADO Y NIVELACION POR MEDIO MANUALES EN AREA DE TRABAJO, INCLUYE: HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	SERV	1.0	\$9,150.00	\$9,150.00
2	EXCAVACION DE ZANJA PARA CANAL DE DESAGUE AL CENTRO DEL INVERNADERO CON PENDIENTE DE 0.5 M POR 0.4 M POR 30 M DE LARGO, ENCAJONADO CON MATERIAL BLOCK Y CEMENTO – ARENA, Y PISO PULIDO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA DE AREA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA.	ML	60	\$691.08	\$41,464.80
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA IRVING DE 0.20 M POR 3.0 M, EN ACERO. INCLUYE, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZAS	20.0	\$1,920.00	\$38,400.00
4	COLOCACION DE FIRME DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F´C: 150 KG/CM2, MALLA ELECTROSOLDADA DE 6-10, ACABADO PULIDO RAYADO, EN BLOQUES DE 3.0X3.0M, INCLUYE: MATERIALES, MADERA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA	PZAS	540.0	\$386.00	\$208,440.00
5	CONSTRUCCION DE CAMAS PARA CULTIVO DE 3.20M X 0.80M X 1.20M, INCLUYE: MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA	PZAS	2.0	\$ 2,430.00	\$4,860.00

Sub Total \$ 302,314.80

I.V.A \$ 48,370.37

Gran Total \$ 350,685.17



Sistemas de Riego

Riego. Agrícola, Residencial, Invernaderos, abastecimiento de agua potable, Equipos de bombeo y Sistemas Fotovoltaicos
Gustavo A. Madero No.555. Col. El Paraíso C.P. 2500 Saltillo Coahuila. Tel. 01 (844) 4171669
E-mail. Ca.villa76@hotmail.com.

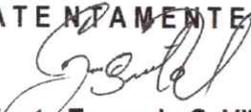


SON: (Trescientos Cincuenta Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos 17/100 M.N)

NOTA: Esta cotización tiene una vigencia de 8 Días. Tiempo de entrega de estos materiales es de 10 días hábiles.

El inicio es de 8 días después confirmar la adquisición y a partir de la entrega de los materiales.

ATE N TAMENTE


Ing. Gilberto Everardo C. Villatoro

Diseño y Comercialización.






**CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES y
COMERCIALIZADORA DEL NORTE**

ING. ESTEBAN MARTINEZ MARMOLEJO

RFC. MAMX 711027 BD3, CURP. MAME711027HGTRRS01

COL. VALLE DE LAS FLORES, CALLE ORQUIDEAS N°239, SALTILLO COAHUILA

TEL, FAX. 01844 431 24 67 EMAIL. CICS19@YAHOO.COM.MX

FECHA: 14/03/2022

**UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
BUENAVISTA, SALTILLO, COAHUILA**

**SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE 540.0 M2 DE SUPERFICIE POR 0.10 M DE
ESPESOR, CON UNA RESISTENCIA DE F'c: 150 KG/CM2, PREPARADO EN OBRA**

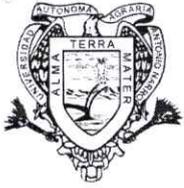
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	TRAZO Y NIVELACION DE SUPERFICIE	M2	540	\$15.00	\$8,100.00
2	EXCAVACION PARA CANAL DE DESAGUE DE ESCURRIMIENTO	M3	15	\$325.00	\$4,875.00
3	REMOCION Y CARGA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, POR MEDIO MANUALES	M3	15	\$166.00	\$2,490.00
4	REVESTIMIENTO DE CANAL CON MATERIAL DE CONSTRUCCION, BLOCK, CEMENTO -ARENA, CON PISO PULIDO	ML	60	\$535.00	\$32,100.00
5	PROTECCION DE REJILLA IRVING DE 0.20 M POR 3.0 M DE LARGO	PZA	20	\$1,600.00	\$32,000.00
6	SUMINTRO Y COLOCACION DE FIRME DE F'c: 150 KG/CM2, CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6-6 10/10, HECHO EN OBRA	M2	540	\$420.00	\$226,800.00
7	CONSTRUCCION DE CAMAS DE TRABAJO PARA ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE 3.2 M DE LARGO POR 0.7 M DE ALTO POR 1.20 M DE ANCHO, HECHO MATERIAL DE CONSTRUCCION, BLOCK CEMENTO- ARENA, BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA, SARPEO Y AFIMINADO EN INERIOR Y EXTERIOR	PZA	2	\$1,750.00	\$3,500.00

8
9
10
11
12

TOTAL \$309,865.00
IVA 16% \$49,578.40
GRAN TOTAL \$359,443.40

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE ME DESPIDO
Y QUEDO PARA CUALQUIER ACLARACION AL RESPECTO.

ATENTAMENTE
ING. ESTEBAN MARTINEZ MARMOLEJO
GERENTE GENERAL



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



CONTRATO DE OBRA Y MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA EL JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. -" LA UNIVERSIDAD " DECLARA:

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el **M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO** y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (64) sesenta y cuatro, siendo las (09:00) nueve horas de fecha martes (25) veinticinco de Agosto de (2020) dos mil veinte, otorgado ante la fe del notario público número (127) ciento veintisiete, Lic. Demián Enrique Maldonado Pámanes.
3. Que la Universidad requiere la realización de la obra **COLOCACION PISO FIRME Y MESAS DE TRABAJO EN EL INVERNADERO # 9 , (PARASITOLOGIA), UBICADO EN AREA DE FORESTAL.**
4. Que la Universidad cuenta con la suficiencia presupuestal, para cubrir la realización de la obra **COLOCACION PISO FIRME Y MESAS DE TRABAJO EN EL INVERNADERO # 9 , (PARASITOLOGIA), UBICADO EN AREA DE FORESTAL**, en los términos que se precisan en el anexo I del presente contrato.
5. Que la celebración del presente contrato se realizó por el Procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



Relacionados con las Mismas, adjudicándose a **"EL CONTRATISTA"**, el contrato relativo a la realización de la obra COLOCACION PISO FIRME Y MESAS DE TRABAJO EN EL INVERNADERO # 9 , (PARASITOLOGIA), UBICADO EN AREA DE FORESTAL, que se precisan en el anexo I del presente contrato.

6. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.
7. Que tiene establecido su domicilio en el edificio de "La Dirección General Administrativa" ubicado en la Calzada Antonio Narro número 1923, colonia Buenavista, en Saltillo, Coahuila, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1. Que es una Persona Física con actividad empresarial, según su alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con **"LA UNIVERSIDAD"**, y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
3. Que es una persona física que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número **LOML840329JV6**.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el **SUMINISTRO DE LOS BIENES** objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
6. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio: Manuel Charles # 367-303B, Col. Bellavista en Saltillo, Coah., C.P. 25000, correo electrónico las_cv@hotmail.com tel.(844) 7679590.
7. Que de acuerdo con el Decreto de reformas por el que se modifican diversas Leyes Fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



de este contrato.

3. Que este contrato se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato número **23/22 AD. MTTO.**

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

1. "LA UNIVERSIDAD" Encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en **TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN INVERNADERO TIPO TUNEL NO. 4 DEL AREA DE INVESTIGACION**, y este se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas. En caso de que "EL CONTRATISTA" construya por su propia decisión una obra que no esté especificada en el contrato lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, siendo además responsable, en tal supuesto, de los daños y perjuicios que cause "LA UNIVERSIDAD" o a terceros.
2. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
3. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
4. Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos, materia de este contrato, formarán parte del mismo y su uso será obligatorio.
5. Lo anterior en base a la propuesta presentada en el procedimiento citado.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto total del presente contrato es de **\$272,019.25** (Doscientos setenta y dos mil diecinueve pesos 25/100 M.N.) antes de I.V.A. más la cantidad de **\$43,523.08** (Cuarenta y tres mil quinientos veintitrés pesos 08/100 M.N.) sumando un monto total **\$315,542.33** (Trescientos quince mil quinientos cuarenta y dos pesos 33/100) IVA incluido.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" Se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día **18 de abril de 2022** y a terminar a más tardar el día **20 de mayo de 2022**, de conformidad con el programa por concepto y con erogaciones mensuales de la obra que se anexa al presente contrato.

1. El plazo pactado para la ejecución de la obra solo podrá ser prorrogado por decisión de "LA UNIVERSIDAD". Si en el desarrollo de los trabajos se presentaran circunstancias por las cuales "LA UNIVERSIDAD" estimará necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien en el caso de que "EL CONTRATISTA" se viere obligado a solicitar variación a dicho programa por causas no imputables a él, debidamente



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



justificadas y dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, después de que hubiere(n) ocurrido la(s) causa(s) que apoyen su solicitud, "LA UNIVERSIDAD" establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modificaciones que apruebe, y este último a su vez, quedará obligado a aceptarla. Estas modificaciones, o en su caso el nuevo programa que se formulare, se consideraran incorporados a este contrato y, por lo tanto, obligatorio para las partes.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - " LA UNIVERSIDAD " Se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, debiendo "EL CONTRATISTA" prever y obtener los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

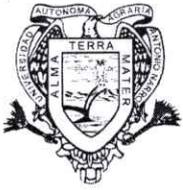
QUINTA. - ANTICIPOS. - Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato "LA UNIVERSIDAD " **SE DARA EL 40% DE ANTICIPO.**

1. En los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "LA UNIVERSIDAD" en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".
2. "EL CONTRATISTA" que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a una tasa que será igual a la establecida en las leyes fiscales del estado de Coahuila de Zaragoza en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
3. Igual procedimiento se utilizará para que "EL CONTRATISTA", en su caso, reintegre a "LA UNIVERSIDAD" las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la obra.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL CONTRATISTA" hasta el 90% del monto del contrato, quedando el 10% restante para ser pagado mediante la presentación del acta de recepción y entrega y la estimación de finiquito correspondiente.

SEPTIMA. - GARANTÍAS. - Además de la garantía del anticipo mencionado en la cláusula quinta, "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir, las siguientes garantías:

1. **Fianza de Anticipo:** Consistente en el 100% del monto total del anticipo otorgado, deberá garantizarse con **CHEQUE** expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes de la entrega del anticipo.
2. **Fianza de Cumplimiento Del Contrato:** Consistente en el 10% del monto total del contrato antes de IVA, deberá garantizarse con **CHEQUE** expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes del trámite de firma del contrato.
3. **Fianza Para Responder de Obra Mal Ejecutada o Vicios Ocultos. -** Se constituirá **CHEQUE** expedido por "EL CONTRATISTA" por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, a favor de "LA UNIVERSIDAD" Autónoma Agraria Antonio Narro, que se presentará el día de la entrega recepción de la obra, si transcurrido este plazo no hubiere



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



otorgado la fianza o cheque respectivo "LA UNIVERSIDAD" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. La fianza garantizará defectos de calidad o de construcción, vicios ocultos, daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia del contratista, se lleguen a causar a terceros, así como el pago de adeudos contraídos por "EL CONTRATISTA" con "LA UNIVERSIDAD", durante la ejecución de la obra durante dieciocho meses posteriores a la terminación de la misma. Esta garantía subsistirá durante la ejecución de los trabajos y hasta por dieciocho meses contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos, al término de dicho plazo la institución afianzadora procederá a su cancelación previa manifestación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

4. En caso de que sean autorizados trabajos adicionales y se amplié el monto del presente contrato mediante uno o más convenios adicionales, deberá presentarse un cheque de cumplimiento y para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos, en los términos que el convenio o solicita.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS. -

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

1. "EL CONTRATISTA", Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará por escrito a "LA UNIVERSIDAD" quien, realizará la recepción de los mismos ya sea total o parcial, conforme a los lineamientos o requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la verificación que esta haga de que están debidamente concluidos, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. "LA UNIVERSIDAD" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse. Reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.
2. Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán dentro de los 60 días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir acuerdo o en caso de que "EL CONTRATISTA" no acuda a la elaboración de éste, "LA UNIVERSIDAD" procederá a elaborarlo, comunicando el resultado a "EL CONTRATISTA" en un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de elaboración. "EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de quince días para realizar reclamaciones o aclaraciones según corresponda a su derecho, en caso de que no realice ninguna reclamación y/o gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

DÉCIMA. - DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a nombrar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un responsable de obra, que tendrá las funciones y responsabilidades descritas en el artículo 220 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, nombramiento que deberá hacerlo saber "EL CONTRATISTA" por escrito a "LA UNIVERSIDAD". Esta última se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



DÉCIMO PRIMERA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", en los términos de la Ley Federal del Trabajo, es una empresa establecida que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que **"LA UNIVERSIDAD"** no será en absoluto responsables con **"EL CONTRATISTA"** respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán, con exclusividad, entre **"EL CONTRATISTA"** y sus trabajadores.

DÉCIMO SEGUNDA. - SUPERVISIÓN DE LA OBRA. - " LA UNIVERSIDAD", a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto del contrato, así como de inspeccionar los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la misma.

DECIMO TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. -

1. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, así como, a responder por su cuenta y riesgo de los desperfectos, falta de calidad en los materiales, defectos o vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA UNIVERSIDAD"** o a terceros durante la ejecución de la obra y dentro del término de doce meses siguientes a la fecha de recepción de la misma, pudiendo **"LA UNIVERSIDAD"** ordenar su reparación sin que el contratista tenga derecho a retribución alguna, y que en caso de que el contratista se negare a ejecutar la reparación, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar por encomendarla a un tercero, con cargo a **"EL CONTRATISTA"**, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, quedando a salvo los derechos de **"LA UNIVERSIDAD"** para exigir el pago de cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.
2. Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos efectuados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMO CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - "LA UNIVERSIDAD" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo al programa de obra aprobado, para lo cual **"LA UNIVERSIDAD"** comparará periódicamente el avance de las obras.

1. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance de las obras es menor de lo que debió realizarse, **"LA UNIVERSIDAD"** procederá a:
2. La retención en total de 30 % (treinta por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de las obras hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de "LA UNIVERSIDAD" como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

3. Aplicar, para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 20% (veinte por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, calculada por cada semana de retraso que cubrirá "EL CONTRATISTA" mensualmente hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", presentando el finiquito correspondiente; en el caso de que el retraso sea mayor de un mes "EL CONTRATISTA" deberá cubrir mensualmente el importe de la sanción hasta finalizar la obra. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de "LA UNIVERSIDAD" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".
4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.
5. En caso de rescisión de contrato por causas imputables al contratista, "LA UNIVERSIDAD" procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá ejecutarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.
6. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMO SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, así como en los casos:

1. La contravención a las disposiciones, lineamientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", además de que se le apliquen a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



2. Las partes convienen que cuando "LA UNIVERSIDAD" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará a "EL CONTRATISTA", exponiéndole las razones que al efecto se tuvieron para que este, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, en el domicilio convencional señalado, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" resolverá lo procedente, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA".
3. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá suspender la obra, previa notificación por escrito a la universidad, en este supuesto, si opta por rescindir el contrato, lo solicitará a "LA UNIVERSIDAD", la cual decidirá dentro de los 10 días naturales siguientes al de la solicitud; en caso de negativa, será necesario que "EL CONTRATISTA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DÉCIMO SÉPTIMA. - SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA OCTAVA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" Acepta que de las estimaciones que le cubra "LA UNIVERSIDAD" se hará la siguiente deducción:

1. El 5/1000 (cinco por cada 1000) del importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control.
2. "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones legales de carácter interno o, en su caso de competencia federal y a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, preservación del medio ambiente y uso de la vía pública, así como de cualquier otra naturaleza que corresponda al tipo de la obra encomendada.

DÉCIMA NOVENA. - DIFUSIÓN DE LA OBRA. - "EL CONTRATISTA" Se obliga a construir e instalar en el lugar o lugares que "LA UNIVERSIDAD" le indique, hasta tres letreros relativos a la obra en ejecución, contruidos con estricto apego al modelo que proporcione "LA UNIVERSIDAD", en la inteligencia de que será condición indispensable para que se haga el primer pago de obra ejecutada. Será obligación de "EL CONTRATISTA" solicitar los permisos de las autoridades respectivas para la colocación de los mencionados letreros.

VIGESIMA.- ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al Ing. José Enrique Mandujano Álvarez, Subdirector de Servicios Generales, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas

VIGESIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
Buenvista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Saltillo Coahuila, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PARTES DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN CINCO TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL 05 DE ABRIL DE 2022, CONSERVANDO CUATRO EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL CONTRATISTA".

POR "LA UNIVERSIDAD"

MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
Y APODERADO LEGAL

POR EL "PROVEEDOR"

JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
APODERADO LEGAL

RESPONSABLE DEL TRABAJO

ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, CON EL OBJETO DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SERVICIO DE COLOCACION PISO FIRME Y MESAS DE TRABAJO EN EL INVERNADERO # 9 , (PARASITOLOGIA), UBICADO EN AREA DE FORESTAL -----



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



ANEXO I

JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ

Handwritten signature in blue ink



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
COLOCACION PISO FIRME Y MESAS DE TRABAJO EN EL
INVERNADERO # 9 , (PARASITOLOGIA), UBICADO EN AREA DE FORESTAL.

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDA INCLUYE: SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, APLICACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TRAZO, HERRAJES, CORTES, PROTECCIÓN DE LOS MUEBLES Y MATERIALES EXISTENTES, FLETES, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO A 5 KMS. FUERA DE LA OBRA, VELADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.				
	PRELIMINARES				
1	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL A REVENTON DE HILO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS NECESARIAS.	M-2	40.00	\$11.18	\$6,037.20
	CANAL DE DESAGUE PLUVIAL DE 0.40 M X 0.20 MTS. POR 60 M. A TODO LO LARGO CENTRICA DEL INVERNADERO Y PROTECCION DE REJILLA IRVING.				
2	EXCAVACION A MANO DE TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 0.50 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE FONDO Y TALUD.	M-3	15.00	\$295.04	\$4,425.60
3	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL, PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M-3	15.00	\$73.14	\$1,097.10
4	CARGA MANUAL AL CAMION DE MATERIAL, PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M-3	15.00	\$83.59	\$1,253.85
5	FORJADO DE CANALON PARA DESAGUE PLUVIAL A BASE DE BLOCK 10X20X40 CMS. ASENADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1.5, FIRME DE CONCRETO R.N. FC= 150 KGS/CM2 APLANADO, ACABADO PULIDO, CON PENDIENTE DE 0.50 X 0.20 MTS. MEDIDAS INTERIORES.	M-L	60.00	\$500.00	\$30,000.00

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
 Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



6	REJILLA TIPO IRVING (1/8"X 1") DE 3.00 X0.20 MTS. ACABADO LISO O SIMILAR, MARCO BASE ANGULO DE 1-1/4" X1.8" DESMONTABLE, INCLUYE: DUMINISTRO, COLOCACIÓN , NIVELACION Y PLOMEO, DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE EN AMBAS CARAS, SOLDADURA, MATERIALES Y MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	PZAS.	20.00	\$1,500.00	\$30,000.00
ACABADOS.					
7	FIRME DE CONCRETO DE 0.07 MTS. DE ESPESOR FC=150 KG/CM2 ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, ACABADO ESCOBILLADO Y ARISTAS TERMINADA CON VOLTEADOR EN SECCION DE 9 M-2COMO MAXIMO COLOCADO EN TABLEROS PARES CIMBRA PERIMETRAL, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y HUMEDECIDO DE LA MISMA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	M-2	540.00	\$350.00	\$189,000.00
CAMAS DE TRABAJO DE 1.23X 3.20X0.90 MTS. DE MATERIAL DE CONSTRUCCION (2 PIEZAS).					
8	CADENA DE SECCION DE 15X30 CMS. DE CONCRETO FC=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ARMADA CON 4 VRS. DEL NO. 3 (3/8") Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 25 CMS DE SEPARACION, INCLUYE: CIMBRA APARENTE DOS CARAS, GANCHOS, TRASLAPES Y DESPERDICIOS.	M-L	4.00	\$550.00	\$2,200.00
9	LOSA DE CIMENTACION DE CONCRETO DE 0.10 MTS. DE ESPESOR FC=150/CM2 T.M.A. 3/4" ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6-10, CON ACABADO PULIDO CIMBRA COMUN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M-2	7.68	\$377.80	\$2,901.50
10	MURETE DE BLOCK DE 10X2040 CMS, ASENTADO CON MORTERO ARENA-CEMENTO PROPORCION 1.5 DE 13 CMS. DE 0.5 MTS. DE ALTURA, ACABADO APLANADO EN INTERIOR Y SARPEADO EN EXTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:5 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	M-2	8.80	\$580.00	\$5,104.00
DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS 25/100 M.N.				SUB-TOTAL	\$272,019.25
CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 08/100 M.N.				I.V.A.	\$43,523.08
TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.				TOTAL:	\$315,542.33

Receipt

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Junta Autónoma Agraria
Antonio Narro

Solicitud de Mantenimiento

Código
F 6.16

Fecha
Revisión
15/11/07

Revisión
No.
0

Tiempo de Retención
Un Año Después de su Vida Útil

209

Fecha: ABRIL 1 2022

Fecha de Falla:

Departamento: SUBD. OPERACIÓN DE PROYECTOS
del Solicitante: M.P. VICTOR M. VILLANUEVA CORONADO

Prog.	SubProg.	Proy.	E.U.J.	Partida	Monto Sistema
38	111	2010	422200001		

que con una X el servicio de Mantenimiento que requiere.

- Albañilería
- Pintura
- Fontanería
- Tabla Roca
- Carpintería

- Herrería
- Electricidad
- Teléfonos
- Equipo de Oficina
- Equipo de Laboratorio

- Limpieza
- Abastecimiento de Agua
- Cerrajería
- Jardinería
- Otros: _____

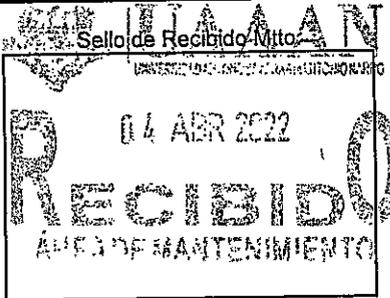
Desperfecto de falla o daño en equipo:

COLOCAR PISO FIRME Y MESAS DE TRABAJO EN EL INVERNADERO #9

[Firma]
M.P. VICTOR M. VILLANUEVA CORONADO
Firma Solicitante



[Firma]
M.P. VICTOR M. VILLANUEVA CORONADO
Vo.Bo. Jefe de Departamento o Area



[Firma]
Nombre/Recibido en Mto.